MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 2772/26

San Martín de los Andes, 05 NOV 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra para obra pluvial consistente en canalización y desagüe de 40 mts lineales en rotonda de Chacra 30. Los trabajos incluyen armado de estructura en hierro, encofrado y posterior colocado y llenado de hormigón armado.

Que el Sr. GODOY VICTOR MARCIAL, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORICESE la contratación con el Sr. **GODOY VICTOR MARCIAL CUIT Nº 20-26362805-6,** para prestar el servicio para obra pluvial consistente en canalización y desagüe de 40 mts lineales en rotonda de Chacra 30. Los trabajos incluyen armado de estructura en hierro, encofrado y posterior colocado y llenado de hormigón armado, en un plazo de ejecucion de **10(diez) días a partir de la firma del contrato,** por un monto total de **$ 7.500.000(pesos siete millones quinientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6828